

CONCURSO NACIONAL DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN SOBRE CINEMATOGRAFÍA Y AUDIOVISUAL CONSOLIDADO DE CONSULTAS Y RESPUESTAS 2021

1. ¿La institución académica que avala o reconoce el Proyecto debe ser peruana o tener sede en Perú?

No. El aval o reconocimiento del proyecto puede provenir de una organización nacional o extranjera, siempre y cuando se trate de una organización vinculada a la investigación o una institución académica. Cabe señalar que, de presentar documentos en idioma extranjero, estos deberán contar con la traducción simple correspondiente.

2. Si el proyecto de investigación se desarrollará en una región del Perú en específico, ¿la organización o institución que avala el proyecto de investigación debe pertenecer a esa región?

No. Las bases no consignan restricciones sobre el domicilio de las organizaciones o instituciones que otorgan el aval.

3. ¿Puede una organización social o cultural, o una municipalidad avalar el proyecto de investigación?

La organización que avala el proyecto debe estar vinculada a la investigación o ser una institución académica. En ese sentido, en el caso de una organización social o cultural, deberá presentar la información que permita verificar que la misma cumple con el requisito de encontrarse vinculada a la investigación.

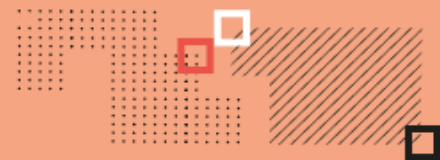
4. ¿Puedo presentar mi proyecto de investigación para la obtención de la licenciatura de pregrado en el presente concurso? En ese caso, ¿el aval lo tendría que suscribir el docente asesor?

Las bases no consignan restricciones respecto al ámbito en el que se desarrolle la investigación. Sin embargo, la misma debe cumplir con ser una investigación aplicada a uno o más de los distintos campos del sector cinematográfico y/o audiovisual en el Perú; debe ser inédita y plantearse como una solución a carencias o problemas específicos para el desarrollo de la actividad audiovisual y cinematográfica en el Perú.

Asimismo, el aval o reconocimiento debe ser suscrito por un representante de la institución académica a la que pertenece, a nombre de la misma.

5. ¿En qué consiste el documento de aval? ¿Qué información sobre la institución académica que respalda el proyecto se debe incluir?

Debe presentar un documento emitido formalmente por la organización o institución mediante el cual se acredite el reconocimiento o aval al proyecto en cuestión. Como mínimo, este documento debe indicar el nombre de la institución, título del proyecto, nombre del (de los) autor(es/as), y nombre y firma del representante de la institución académica.



6. Sobre el presupuesto del proyecto, ¿se pueden incluir gastos fijos como luz e internet?

Las bases establecen que los estímulos deben utilizarse exclusivamente para gastos relacionados al Proyecto. En ese sentido, de resultar beneficiario, se verificará la pertinencia y vinculación de los gastos presentados de acuerdo a cada Proyecto.

7. Si el aval es proporcionado por una institución académica, ¿quién debe suscribir el aval de la investigación?

El aval o reconocimiento debe ser suscrito por un representante de la institución académica a la que pertenece, a nombre de la misma.

8. ¿Se puede financiar la participación en programas de formación con el estímulo económico?

Las bases establecen que los estímulos deben utilizarse exclusivamente para gastos relacionados al Proyecto. En ese sentido, de resultar beneficiario, se verificará la pertinencia y vinculación de los gastos presentados de acuerdo a cada Proyecto.

9. Si el proyecto parte de una investigación previa del autor(a), pero con un alcance distinto, ¿se considera que la investigación es inédita?

Independientemente del tema a tratar, se considera que un proyecto es inédito cuando no ha sido publicado anteriormente. Asimismo, al presentar la postulación al Concurso, la Persona Natural declara que el proyecto de investigación es inédito.